

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
Apoderado.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-002201- -00004-0000

Fecha: 2010-06-17 10:54:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-002201
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	07881
	Folios	07

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional		PCT/US2005/020361	
Fecha de Presentación Internal.		2005-06-08	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 9-20
Reivindicaciones:	Folios: 21- 26
Dibujos:	Folios: 27- 30
Prioridad:	Se aceptó la prioridad de Estados Unidos con registro número US10/866597 de fecha 2004-06-11, según el folio 38.

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 48-49)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Varilla intramedular con entalladuras en espiral" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar una "varilla con múltiples secciones curvas en diferentes planos diseñados para que se conformen a la curvatura o curva del hueso largo donde va a ser insertada, tanto durante la inserción como en la posición final de

la varilla en el hueso largo. Además, las múltiples secciones curvas en diferentes planos facilitan el traslape, resultando en una curvatura co-planar de porciones de la varilla que ayudan al proceso de inserción guiando la rotación correcta de la varilla a medida que es insertada dentro del hueso. Las entalladuras en espiral que se extienden hasta la porción distal de la varilla también son requeridas para guiar y orientar correctamente la varilla alrededor de su eje longitudinal durante la inserción de modo que el segmento apropiado de la varilla curvada se conforme a la porción apropiada del hueso en el lugar apropiado". (Folio 11).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1- 39, folios 21 – 26.

IPC: A61B17/22.

3. De la solicitud de Patente

Reivindicación 1 y 20: se sugiere definir los elementos descritos ya que son demasiado generales y no presentan en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni definen las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones independientes deben incluir la definición técnica de la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el sistema y lo hagan diferente de las varillas intramedulares con entalladuras en espiral existentes, ya que tal como se encuentra redactada es fácilmente afectable con documentos presentes en el estado de la técnica, se sugiere que se incluyan, para dar mayor distinción, los números de referencia de los elementos a que hace alusión las reivindicaciones. Se solicita que para cuando se radique el nuevo capítulo reivindicatorio se haga aparte de la respuesta e incluyendo todas las reivindicaciones que quiere que se estudien.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d)

La reivindicación 35 que menciona un método para el tratamiento de fracturas femorales, define específicamente un método quirúrgico para el tratamiento humano y que depende exclusivamente de las características de la lesión y del paciente a quien se le trata con dicho elemento mediante la colocación o inserción de ésta varilla, ya que la correcta ubicación y pasos consecutivos del método varían dependiendo del estado y la fisonomía de la parte del cuerpo de la persona donde va a ser fijado. Por lo anterior se concluye que dichas reivindicaciones 35-39 no son patentables y estarían dentro de las consideraciones de excepción de patentabilidad del artículo 20 literal d) de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2004-06-11, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

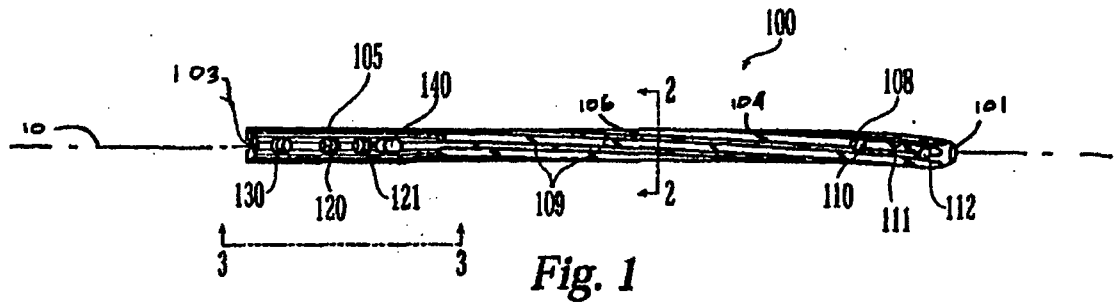
Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2002/0099379 Inventor y solicitante: Michael Adam	Looking nail for the repair of femur shaft fractures (Clavo bloqueador para la reparación de lesiones del eje del fémur)	2002-07-25

Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 51-53.

6. Análisis de patentabilidad (artículo 81 D486)

Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se evaluarán las reivindicaciones independientes 1 y 20 que se encuentran en los folios 21-26, y la cual se soporta por medio de la siguiente figura:



Respecto al estado de la técnica D1 divulga un clavo bloqueador para la reparación del eje en fracturas del fémur, además en conexión con fracturas trocantes del fémur, que comprende una sección proximal y otra distal del clavo contigua a la última, con una sección del clavo que tiene agujeros para la recepción de clavos de hueso, y con la sección distal del clavo que tiene una curvatura extendida en un plano antero posterior y correspondiente a la ante-curvatura de el fémur.

Análisis de las diferencias con respecto al estado de la técnica:
Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1 y de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral principal 5, se plantea la siguiente tabla comparativa de elementos característicos dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO)

REIVINDICACION 1	D1
Una varilla intramedular para uso en el tratamiento de fracturas femorales, que comprende: una varilla alargada con un eje longitudinal, una cabeza y un vástago; y al menos un agujero transversal que se extiende a través de la varilla; en donde la varilla alargada incluye al menos dos secciones curvas en un plano lateral-medial, y al menos una sección curva en un plano anterior posterior.	SI Este documento describe una varilla (1) para emplearla en el tratamiento de fracturas femorales el cual está constituido por: una varilla alargada con un eje longitudinal, una cabeza (2c) y un vástago (2a, 2b, 3), y al menos un agujero transversal (3a-3d) extendidos a través de la varilla; esta varilla intramedular incluye al menos dos secciones curvadas en un plano medio lateral y al menos una sección curvada en un plano antero-posterior (Ver figuras 1,2 , párrafos 23-26 y reivindicación 1 folios 52-53)

De acuerdo a la tabla anterior, el documento D1 contiene de manera equivalente los elementos característicos de la varilla intramedular en estudio: un eje longitudinal, una cabeza del vástago, un agujero transversal, dos secciones curvas en un plano lateral medial y una curva en un plano anterior posterior, por tal razón el estudio anterior permitiría afirmar que la presente solicitud NO es nueva y NO cumpliría en la reivindicación 1 con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones correspondiente a novedad de la solicitud.

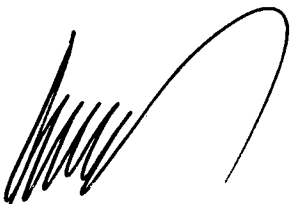
7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US2002/009379	1-19	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

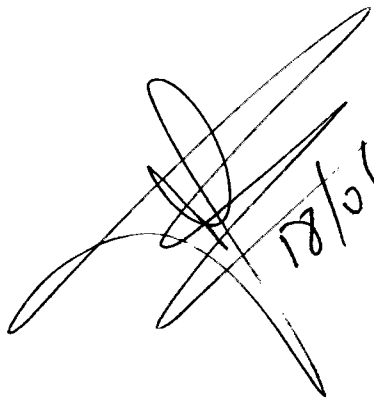
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 18 JUN. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1685	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
---------------------------	---

7150


18/06/10